



Resolución Administrativa

Lima, 21 de noviembre de 2024

VISTOS: el expediente n.° 22061-2024-DG-HNAL, que contiene el Oficio n.° 2875-11-2024-DE-UP-HCLLH/MINSA; solicitud del administrado con el expediente n.° 21050-2024-DG-HNAL; Informe Técnico n.° 1119-2024-UIE-OP-HNAL, de fecha 21 de noviembre de 2024; sobre destaque del servidor Álvaro Alfredo ESPINOZA IBARRA, al Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 76° del Decreto Supremo n.° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece: "Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia.";

De acuerdo con el artículo 80° del Decreto Supremo ante citado, establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de esta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen;

Que, el numeral 3.4.7 del Manual Normativo de Personal n.° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante Resolución Directoral n.° 013-92-INAP-DNP, precisa que el destaque a solicitud de la Entidad, procede por necesidad del servicio, y debe estar debidamente fundamentada con conocimiento del servidor y con una anticipación no menor de un mes, salvo que el destaque sea en el mismo lugar geográfico, en cuyo caso se le comunicará con no menos de cinco (5) días útiles, y, asimismo señala que debe ser formalizada mediante Resolución del Titular de la Entidad de origen o funcionario autorizado por delegación;



Que, mediante el expediente n.° 22061-2024-DG-HNAL, que contiene el Oficio n.° 2875-11-2024-DE-UP-HCLLH/MINSA, de fecha 8 de noviembre de 2024, el Director Ejecutivo del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, solicita por necesidad de servicio el desplazamiento mediante destaque del servidor Álvaro Alfredo Espinoza Ibarra, cargo Especialista Administrativo I, nivel "SPE", por ello ha formalizado su petición con la Acción de Personal n.° 009-2024-HCLLH, a partir de la fecha de la resolución hasta el 31 de diciembre de 2024, debidamente suscrito;



Que, con el expediente n.° 21050-2024-DG-HNAL, el servidor Álvaro Alfredo Espinoza Ibarra, ha solicitado destaque para laborar en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, documento que cuenta con el sello y firma del Jefe de la Unidad de Estadística y de la Jefa de la Oficina de Estadística e Informática, con lo cual, expresan su aceptación a la solicitud de destaque;

Que, del Informe Situacional n.° 2790-2024, de fecha 30 de octubre de 2024, se desprende que el servidor Álvaro Alfredo Espinoza Ibarra, tiene la condición de personal nombrado, con el cargo especialista administrativo I, nivel "SPE";

Que, mediante Informe Técnico n.° 1119-2024-UIE-OP-HNAL, de fecha 21 de noviembre de 2024, la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal, concluye manifestado que, en atención a la solicitud del servidor Álvaro Alfredo Espinoza Ibarra, la aceptación de sus jefes inmediatos y la aceptación de la entidad de destino, corresponde proceder a formalizar el desplazamiento mediante destaque, a partir de la fecha de la resolución hasta el 31 de diciembre de 2024, a efectos de que preste labores en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz de la Dirección de Redes Integradas de Salud – Lima Norte;

Con la visación del Jefe de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", y;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS, el Decreto Supremo n.° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; y,

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial n.° 001-2024/MINSA, que delega a los Jefes de Oficina de Recursos Humanos o las que hagan sus veces la facultad de formalizar las acciones de personal sobre destakes.



SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR EL DESTAKE**, con eficacia anticipada a partir de la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre del 2024, de don **Álvaro Alfredo ESPINOZA IBARRA**, cargo especialista administrativo I, nivel "SPE", servidor del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", Unidad Ejecutora 027-Funcion 20, Programa 006, Sub Programa 0008, Actividad 3999999, Componente 5000003, Meta 0143 – 0113 – Gestión Administrativa, para laborar en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz de la Dirección de Redes Integradas de Salud – Lima Norte, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo 2°. - La Oficina de Personal de destino bajo responsabilidad remitirá mensualmente a la Oficina de Personal de Origen, los informes sobre asistencia y vacaciones que solicite el servidor en mención.

Artículo 3°. - **NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado, a la Oficina de Estadística e Informática; Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones; Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos; y a la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" para los fines pertinentes.

Artículo 4°. – **ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el enlace web www.gob.pe/hospitalloayza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
Líc. Adm. ROSA JAREY VÁSQUEZ MANAY
JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL



RJVM/MKGF/ggl.